



Resolución Ministerial

N° 153 -2021-MINCETUR

Lima, 16 SEP 2021

Visto el Memorandum N° 419-2021-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, en el 76° Período de Sesiones la Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 14 al 27 de setiembre de 2021, se contará con la presencia de los Jefes de Estado y Ministros de Comercio de Colombia, Chile, México y Perú, los cuatro países de la Alianza del Pacífico, mecanismo de integración con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, orientada a la región Asia – Pacífico, que constituye una región abierta al comercio, donde sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, en dicho marco, se ha previsto la realización de actividades sobre la Alianza del Pacífico y para la promoción del comercio exterior, en las que el Ministro de Comercio Exterior y Turismo participará, que se llevarán a cabo del 20 al 22 de setiembre de 2021, tales como: el Debate General del 76° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; entrevistas con medios de prensa especializados; visitas a centros de distribución y comercialización de productos textiles peruanos; mesas y reuniones de trabajo con empresas de los sectores de confecciones; entrega del reconocimiento "Amigo del Perú" a personalidades extranjeras, en reconocimiento al estrecho vínculo con nuestro país; y el Foro de Presidentes de la Alianza del Pacífico 2021 "Pacific Alliance Investment Summit 2021", durante el cual dialogarán en un panel sobre "La Alianza del Pacífico como plataforma para la cobertura de mercados", encuentro a través del cual se facilitará la interacción entre los líderes de la Alianza del Pacífico y representantes del sector empresarial;



Que, por lo expuesto resulta necesario autorizar el viaje del señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, Viceministro de Comercio Exterior, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para participar en los eventos antes mencionados, y brindar el apoyo técnico correspondiente al Titular del sector;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, Viceministro de Comercio Exterior, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 al 23 de setiembre de 2021, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

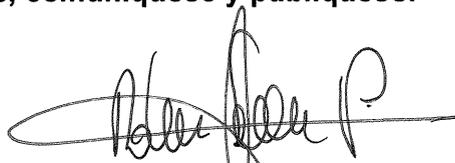
Pasajes aéreos	:	US \$ 1 060,00
Viáticos (US\$ 440,00 x 04 días)	:	US \$ 1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar las funciones de los Viceministerios de Comercio Exterior y de Turismo, al señor Carlos Adeval Zafra Flores, Secretario General del MINCETUR, a partir del 20 de setiembre de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

